



RESUELVO:

Como integrantes del Consejo de la Sociedad Civil de la Seremi de la Región de La Araucanía y el Servicio de Vivienda y Urbanización de Temuco, por un periodo de dos años a contar de la total tramitación del presente, a las siguientes organizaciones e instituciones de la sociedad civil, con el número de representantes que a continuación se indica:

APRUEBA RESOLUCIÓN CONJUNTA PARA CONFORMAR CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA Y DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Nombre de la institución	
Unión Comunal de JIVV Padre Las Casas	Carlene Muñoz
Unión Comunal de JIVV de Temuco	Daniela Muñoz
Agrupación Delfín Amos la	Daniela Muñoz
Colegio de Arquitectos	Carlos Cruz
Colegio de Ingenieros	Carlos Rojas
Instituto Estudio del Hábitat	Carlos Rojas
Asociación Indígena Pehuenven	Rafael Salazar

RESOLUCION EXENTA N° 4109,

TEMUCO, 14 NOV 2012

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 1°, incisos segundo, tercero y cuarto, de la Constitución Política de la República, en virtud de los cuales el Estado reconoce y ampara a los grupos intermedios y les asegura una adecuada autonomía para el cumplimiento de sus funciones, y establece que su finalidad es promover el bien común, teniendo como deber, entre otros, asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional; los artículos 69 y siguientes de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto es refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000; el D.L. N°1.305, de 1975 que Estructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Supremo N° 355, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el Decreto Supremo N° 397, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en su artículo 5°, letra a); el D.S. 128 del 30 de noviembre del 2010; el Instructivo N°002, de 20 de abril de 2011, del Gabinete del Presidente de la República, para la Participación Ciudadana en la Gestión Pública; la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el artículo N° 9 de la Resolución Exenta N° 3007 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de La Araucanía; la Resolución Exenta N° 4864 que aprueba la Norma General de Participación Ciudadana del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y de sus Secretarías Regionales Ministeriales, y

CONSIDERANDO:

a) Que el Estado reconoce a las personas el derecho de participar en sus políticas, planes, programas y acciones;

b) Que, conforme lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley N° 18.575, los órganos de la Administración del Estado deberán establecer consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados de manera diversa, representativa y pluralista por integrantes de asociaciones sin fines de lucro que tengan relación con la competencia de los órganos respectivos;

c) Que en uso de las facultades que la norma los rige; Artículo N° 9 de la Resolución Exenta N° 3007 del Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía y que lo

RESUELVO:

Designase como integrantes del Consejo de la Sociedad Civil de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía, por un período de dos años a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, a las siguientes organizaciones e instituciones de la sociedad civil, con el número de representantes que a continuación se indica:

Nombre de la Institución	Representante
Unión Comunal de JJVV Padre Las Casas	Ximena Nuñez
Unión Comunal de JJVV de Temuco	Matilde Muñoz
Agrupación Defendamos la Ciudad	Daniel Sandoval
Colegio de Arquitectos	Carlos Cruz
Colegio de Ingenieros	Carlos Rojas
Instituto Estudio del Hábitat	Claudia Lillo
Asociación Indígena Peumayen	Hugo Alcaman

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,


PAZ SERRA FREIRE
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
MSK/CAS


DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN
DIRECTOR (P y T) SERVIU
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
CONTRALORÍA INTERNA
AUDITORÍA INTERNA
SIAC
OFICINA DE PARTES
ENCARGADOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SEREMI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
ENCARGADOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Victor Hugo Brando